

Expte. AV 3-23

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA EN EL PUESTO DE JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL FINANCIERO Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO 2023**

Vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de **una (1) plaza con carácter indefinido en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero (categoría: Jefe de Sección Grupo 1)** que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco de la tasa de reposición aprobada en 2023 por esta entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, el Anexo que recoge las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca.

**II.-** En fecha de 02 de marzo de 2023 se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma,

a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite.

En esta Resolución, se determinan las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

**III.-** Cumplido el plazo para la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, se dicta la Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, de fecha 10 de marzo de 2023, en la que se disponen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos adolecidos inicialmente, las que también resultan admitidas al cumplir los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

**IV.-** Una vez examinadas las candidaturas admitidas que han pasado a la **primera fase** correspondiente a la **evaluación de los méritos formativos y de experiencia profesional**, se resuelve por el Director-Gerente de esta entidad la aprobación de la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada criterio de la Fase de valoración de méritos, y, en el mismo acto, se otorga un plazo dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, a los efectos de que las personas aspirantes, si lo estiman conveniente, formulen las reclamaciones que procedan; significándose igualmente que en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, esta relación provisional devendrá en definitiva.

**V.-** Cumplido el trámite fijado para la formulación de reclamaciones a la Resolución provisional que establece las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se constata por el Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A la recepción de **escrito de reclamaciones** formulado por los siguientes aspirantes y por diversos motivos, con el siguiente detalle:

Fecha de entrada	N.º de expediente	Iniciales	N.I.F.	Motivo
16/03/2023	EXP-PROMOTURRRHH1-0005-2023	M.F.C.	*****341T	Revisión de la puntuación asignada al idioma inglés
16/03/2023	EXP-PROMOTURRRHH1-0006-2023	M.P.A.	*****541Z	Valoración de título de máster y de título propio, y revisión de la puntuación de cursos, idioma inglés experiencia y conocimientos informáticos
16/03/2023	EXP-PROMOTURRRHH1-0010-2023	O.G.S.	*****671G	Revisión de la puntuación asignada a cursos y conocimientos informáticos

17/03/2023	EXP-PROMOTURRRHH1-0014-2023	A.R.S.	*****859V	Revisión de la puntuación asignada al idioma inglés y a los conocimientos informáticos
16/03/2023	EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2023	E.C.M.	*****331E	Revisión de la puntuación asignada a la experiencia en el sector privado, cursos y conocimientos informáticos

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

## RESUELVO

**Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, la relación de las puntuaciones alcanzadas en la Fase de valoración de méritos por las personas aspirantes presentadas y admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de una (1) plaza indefinida en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero (categoría: Jefe de Sección Grupo 1), indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados de los criterios de esta fase; todo ello según se recoge en Anexo que se incorpora a este acto y en el que se ordenan las referidas candidaturas por puntuación, visto el examen de las reclamaciones formuladas.**

**Segundo. – SOMETER las candidaturas reflejadas en el antes indicado Anexo, a la Fase de valoración de prueba de conocimientos y realización de entrevista, conforme a la Base Sexta, apartado 4º de las que regulan este proceso selectivo; CONVOCÁNDOSE, en consecuencia, a las personas aspirantes que han obtenido la puntuación especificada en dicho Anexo a la realización de la prueba práctica de conocimientos.**

Las instrucciones y normas que regirán la prueba, así como su puntuación máxima, se informarán mediante anuncio que se publicará en la web de Promotur Turismo de Canarias, S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), con un **mínimo de cinco días (5) días hábiles** entre la comunicación y la prueba que se celebrará.

**Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y el anexo que lo acompaña en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:**

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez**

**Director-Gerente  
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE MÉRITOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)							PUNTUACIÓN TOTAL
			EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	MÁSTER	TÍTULO PROPIO	ESPECIALISTA	EXPERTO	CURSOS	NIVEL DE INGLÉS	CONOCIMIENTOS DE OFFICE, MECANOGRAFÍA, SAP, CONTABILIDAD Y OTROS SIMILARES	
EXP-PROMOTURRRHH2-0013-2023	A.M.S.	*****223X	0,00	0,00	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	5,50	3,00	1,00	<b>20,50</b>
EXP-PROMOTURRRHH1-0014-2023	A.R.S	*****859V	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00	8,25	3,00	1,00	<b>20,25</b>
EXP-PROMOTURRRHH2-0010-2023	O.G.S.	*****671G	0,00	3,64	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	<b>18,64</b>
EXP-PROMOTURRRHH1-0005-2023	M.F.C.	*****341T	0,00	0,00	7,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	<b>18,00</b>
EXP-PROMOTURRRHH1-0006-2023	M.P.A.	*****541Z	7,25	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	2,00	<b>17,75</b>
EXP-PROMOTURRRHH1-0002-2023	V.R.	*****446M	0,00	0,00	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	<b>14,00</b>
EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2023	E.C.M.	*****331E	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,00	0,00	<b>9,00</b>
EXP-PROMOTURRRHH1-0017-2023	M.B.L.	*****509Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	<b>4,00</b>